



## **INSTITUCIONALIZACIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE COMO “EL DÍA DE MANUELA SÁENZ, JONATÁS Y NATÁN SÁENZ”**

En Sesión Ordinaria No. 093, del 22 de septiembre de 2020, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la Resolución C 076 en la que se institucionaliza el 25 de septiembre de cada año como “**El Día de Manuela Sáenz, Jonatás y Natán Sáenz**”; esta decisión se realiza en reconocimiento a la importancia histórica que tuvieron las patriotas quiteñas en el proceso de independencia, quienes estuvieron dispuestas a dar su vida para conseguir la libertad de su pueblo, siendo precursoras del feminismo en América Latina.

Se determina esta fecha en reconocimiento al heroísmo de Manuela Sáenz, quien la noche del 25 de septiembre de 1828 se enfrentó sola a un grupo de insurrectos para salvar la vida del libertador Simón Bolívar en la conocida “conspiración Septembrina”.

Manuela Sáenz, Jónatas y Natán Sáenz, mujeres que deben ser analizadas en su contexto histórico, unidas por una amistad que en su tiempo derrumbó prejuicios y abrió caminos a nuestra historia de resistencia y lucha por la justicia, que sigue aspirando a que se reconozca el valor de las mujeres. Un elemento fundamental para trabajar por los derechos es la reducción de las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión, que siguen afectando a la mayoría de la población de nuestro país, para lo cual la memoria de Jonatás y Natán deben convertirse en un referente para la promoción de la justicia, el desarrollo y la igualdad.

En este contexto, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, **SALUDA** la importante decisión del Concejo Metropolitano de Quito, que permite reconocer la relevancia social e histórica de los aportes de las mujeres quiteñas, en especial su liderazgo como base de la construcción histórica de nuestro país.

**RECONOCE** en esta decisión una reparación histórica al heroico rol de las mujeres que como Jonatás y Nathan -valientes cimarronas- lucharon anónimamente por la libertad.

**CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
DEL DMQ**

